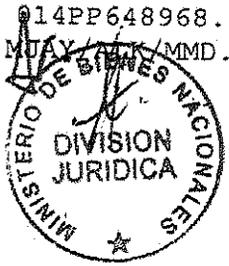


REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expte. 014PP647894-014PP648760-
 014PP648761-014PP648762-
 014PP648968.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DOCUMENTO
 -2 FEB 2023
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 NOV 2022

N° 71 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes, los Oficios ORD. SE01-4282-2021 de 2 de noviembre de 2021, y ORD. SE01-1859-2022 de 31 de mayo de 2022, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; el Oficio ORD. N° 34 de 12 de enero de 2022 y la Providencia N° 388 de 1 de julio de 2022, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Acta de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Sesión N° 187 de 17 de agosto de 2021; el Oficio ORD.GABM. N° 15 de 19 de enero de 2022, del Gabinete Ministerial; el Oficio ORD. N° 340 de 5 de julio de 2022 y N° 465 de 26 de agosto de 2022, ambos de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica con Obligación de Invertir, Región de Tarapacá".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Registro 13 ENE 2023
 V° B° Jefe *mpe*

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

ad

TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 01/02/2023
 JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República



D E C R E T O:

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles fiscales que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; cuyas inscripciones, superficies, Planos y deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

1.- Inmueble Fiscal ubicado en Costado Oriente Ruta 5 norte Km. 1.810,20 a 350 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparada por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-4.205-C.R.; con una superficie de 1,16 há. (Una coma dieciséis hectáreas).

NORIE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta AB de 179,25 metros.
ESTE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta BC de 51,70 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 89,85 metros.
OESTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 5 Norte, en línea recta DA de 207,55 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

2.- Inmueble Fiscal ubicado en Costado Oriente Ruta 5 norte Km 1.810,00 a 550 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparada por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-4.204-C.R.; con una superficie de 0,65 há. (Cero coma sesenta y cinco hectáreas).

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 89,95 metros.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

- ESTE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta BC de 72,00 metros.
- SUR : Terreno Particular, en línea recta CD de 90,30 metros.
- OESTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 5 Norte, en línea recta DA de 72,60 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

3.- Inmueble Fiscal ubicado en Ruta A-65 a 500 metros de cruce con calle Aldunate, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparada por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-1.214-C.R.; con una superficie de 2,00 hás. (Dos hectáreas).

- NORESTE : Faja Fiscal de Vialidad que lo separa de Ruta A-65, en línea recta AB de 100,00 metros.
- SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 200,00 metros.
- SUROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.
- NOROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 200,00 metros.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

4.- Inmueble Fiscal ubicado en Ruta A-65 km 3,7, sector industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparada por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-4.227-C.R.; con una superficie de 6,14 hás. (Seis coma catorce hectáreas).

- NORTE : Faja Fiscal de Vialidad que lo separa de Ruta A-65, en línea recta AB de 174,80 metros.
- ESTE : Servidumbre de paso Pozo Almonte Solar 1 S.A. (plano 01401-1.560-C.R.), que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta BC de 352,30 metros.
- SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 174,05 metros.
- OESTE : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 352,55 metros.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la Republica

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

5.- Inmueble Fiscal ubicado en Ruta A-65 km 0,50 costado norte, sector norte Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparada por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-4.202-C.R.; con una superficie de 6,00 hás. (Seis hectáreas).

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 300,00 metros.

SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 200,00 metros.

SUROESTE : Camino Vecinal que lo separa de Faja Fiscal de Vialidad Ruta A-65, en línea recta CD de 300,00 metros.

NOROESTE : Terreno Fiscal (plano 01401-2.365-C.R.), en línea recta DE de 100,00 metros y Terreno Fiscal, en línea recta EA de 100,00 metros respectivamente.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

III.- Apruébanse las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica con Obligación de Invertir, Región de Tarapacá" y los anexos (5) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRÉS BERMÚDEZ SOTO

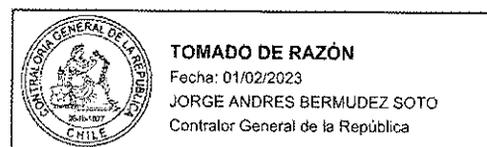
Contralor General de la República



BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA CON OBLIGACIÓN DE INVERTIR,
REGIÓN DE TARAPACÁ.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2022



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3) DE LOS PARTICIPANTES.....	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.....	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.....	8
9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	8
10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.....	8
11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	9
12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.....	9
13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.....	9
14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	10
15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
16) PLAZOS.....	11
17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.....	11
ANEXOS.....	12



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA CON OBLIGACIÓN DE INVERTIR, DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un diario de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L N° 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta a la mejor oferta económica con obligación de invertir de inmuebles ubicados en la región de Tarapacá, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en Chile, interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N° 1.939, de 1977, y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el «**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA CON OBLIGACIÓN DE INVERTIR**», contenido en el ANEXO 5, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, firmado, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 375, Iquique. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.



- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.
- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o instrumento en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública o instrumento de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30



días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N° 61.402.000-8, por el monto que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases.

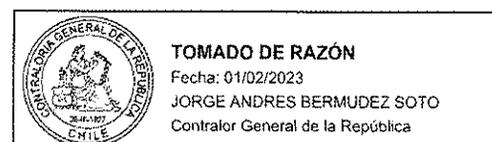
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que un oferente decida efectuar una oferta por otro inmueble de manera subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones, por el monto establecido en las Tablas contenidas en el Anexo 1 de las Bases, correspondiente a aquel inmueble de más alto valor mínimo. En la glosa deberá singularizarse el inmueble al que postula en forma preferente y subsidiaria en su caso. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4) de estas Bases.
- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:
 - i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba.** Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i.

Precedente.



- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
 - No se acompañare la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación a que hace referencia la letra d. del Anexo 3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo allí señalado.
 - Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
- i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de **30** días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de **60** días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- b. Transcurrido dichos plazos y hora, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste

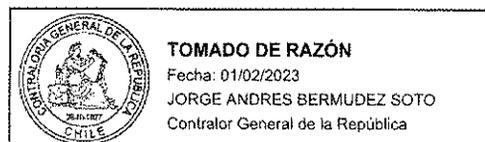


designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (<http://licitaciones.bienes.cl/>). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley Nº 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado



mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses fiscales.

- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 4 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones acompañado.

10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.



- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número **7 d)** de las presentes Bases.

12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Cada inmueble se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentre, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material y formal de cada inmueble, se verificará en el mismo acto de suscripción del contrato respectivo, en el cual el comprador se dará por recibido expresamente del inmueble, para todos los efectos legales.

13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieren afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.



14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública de cualquiera de los inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, <http://licitaciones.bnes.cl/>.



- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales <http://licitaciones.bienes.cl/>. hasta cinco (5) días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

16) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANEXOS.**ANEXO 1.****ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.**

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Nº Plano	Sup.	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF.
Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,20 a 350 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-4.205 - C.R.	1,16 Ha.	14.500	1.450,00
Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,00 a 550 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-4.204 - C.R.	0,65 Ha.	9.295	929,50
Inmueble ubicado en Ruta A-65 a 500 m. de cruce con calle Aldunate, Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-1.214 - C.R.	2,00 Ha.	25.000	2.500,00
Inmueble ubicado en Ruta A-65 km. 3,7, sector industrial Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-4.227 - C.R.	6,14 Ha.	75.522	7.552,20
Inmueble ubicado en Ruta A-65 Km 0,50 costado norte, sector norte Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-4.202 - C.R.	6,00 Ha.	69.600	6.960,00



ANTECEDENTES COMUNES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- ORD. GABM. N° 15, de fecha 19 de enero de 2022, que fija el valor comercial mínimo para los inmuebles que se licitan.

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

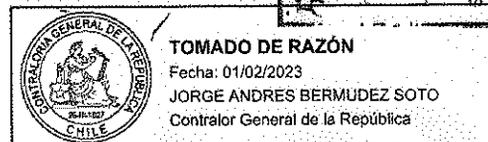
1747

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a Inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a merito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPC
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-**

Edgardo Arredondo
Transferida, según inscrita a fojas 169 bajo el número 173 con esta fecha. POZ ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

LA INSCRIPCIÓN ESTÁ APLICADA
 a *separadamente*
 INSC. Nº FS 599 IVN 496 con est.
 fecha P Almonte 26 de Diciembre 2014



Transferido según Insc. de
fs. 438 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

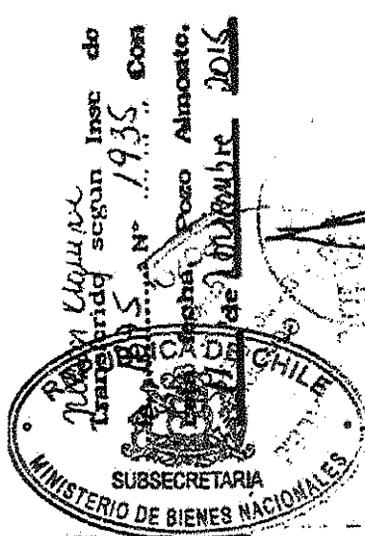
Transferido según Insc. de
fs. 655 N° 699 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de Abril 2013



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número venta y uno dejó agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el presente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Transferido de Edmira Helvard
A FS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de Marzo 2015.

Anibal Oyarzún
La inscripción 382 de 30 de Julio 2015
a Transferido de Miro Segundo
Insc. de FS. 382 N° 30 de Julio 2015
fecha P Almonte 30 de Julio 2015



 TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

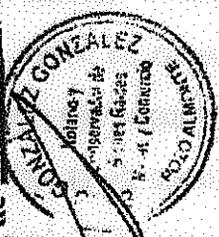
Transfido segun Insc de
fs. 3483... N° 3550 Con
esta fecha, Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



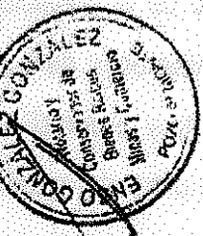
Sumadumbre Involuntaria
de un terreno con el terreno de la
Lote 138 49
6 Mayo 2019

Sumadumbre Voluntaria
de un terreno con el terreno de la
Lote 261 N° 138
Junio 2019

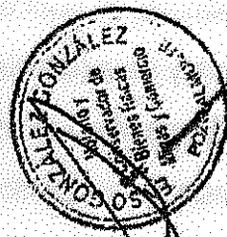
Transfido segun Insc de
fs. 3484... N° 3552 Con
esta fecha, Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



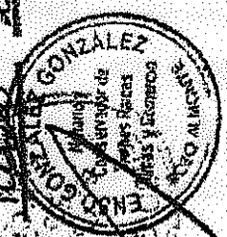
Transfido segun Insc de
fs. 3485... N° 3556 Con
esta fecha, Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



Transfido segun Insc de
fs. 3487... N° 3558 Con
esta fecha, Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



Transfido segun Insc de
fs. 459... N° 2100 Con
esta fecha, Pozo Almonte.
2100



Publico, Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por ~~hechos~~ de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil ochocientos veintiuno metros cuadrados, segun inscripcin numero doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, ~~veintiocho~~ de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jimenez G .Notario Publico y Conservador de Bienes Raices Iquique". Cedida una superficie de veintisix mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripcin de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, numero trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jimenez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la poblacion de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montafio Diaz viuda de Flores, segun escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el numero setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, segun inscripcin de foja seiscientos cinco vuelta, numero setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jimenez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montafio viuda de Flores, segun inscripcin de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, numero quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jimenez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMEDEZ SOTO
Contralor General de la República

Donna Ceballos
transferido según Insc de
2335..... N° 2334. Con
a fecha. Pozo Almonte,
2018

SERVICIO
TRANSFERIDA, según Insc de
de fojas 36, N° 2334
con esta fecha. Pozo Almonte,
a 28 de Feb de 2018

Registro de Planos y Documentos
F. S. D. N-10
Bisa 400
un B. B.
16 de Enero 2018



favor de Doña Eglia Montaña Díaz y da de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya B. inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador

transferido según Insc de
2336..... N° 2336 Con
fecha. Pozo Almonte,
de Diciembre 2018



Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

INSTRUMENTO DE SUBSCRIPCIÓN Y FIRMAS
FOJAS 25 BAJO N° 37
REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS
POZO ALMONTE, 16 de Enero 2018



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP. FOJAS 226. DAJO N° 28
 EN REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE
 21 de Mayo 2018

Hasta fol 213-2 fue folio
 AIZADA con el mismo folio 2018

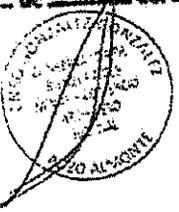
Fecha 14 de Mayo 2018
 159 699

Conservador y Archivero Suplente
 Iquique, Chile
 Fecha 14 de Mayo 2018

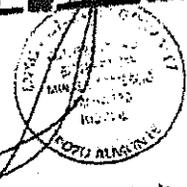
TRANSMISIÓN de Fojas 2134, N° 2137 con esta fecha. Pozo Almonte el 5 de 2018 del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



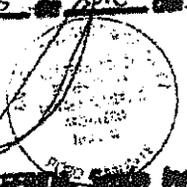
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



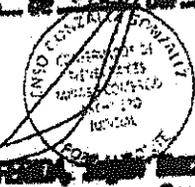
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



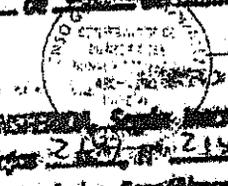
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2140, N° 2149
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2141, N° 2150
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 2153
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de PISCO no registra transferencias de dominio al último año inscrito. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia, Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

Transf. Insc. y Pisco de Chile
Transferido según Inscr. de
folios 2143, N° 2151
esta fecha, Pozo Almonte,
a 05 de Dic. del 2018

Transf. Cuentas Inscr. de
Transferido según Inscr. de
folios 2143, N° 2151, con
esta fecha, Pozo Almonte,
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2145, N° 2153
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2147, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2146, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

HIPOTECADA según ins. De
fs. N° Con
esta fecha, Pozo Almonte.
..... de de

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2148, N° 217
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2149, N° 218
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2149, N° 218
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
Pozo Almonte

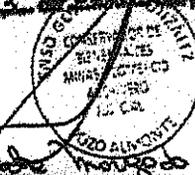


TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

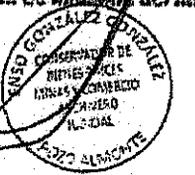
Mauricio Dulce F.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2501, N° 2545,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Mauricio Dulce F.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2506, N° 2555,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Mauricio Dulce F.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2502, N° 2547,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Juan Medina A.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2507, N° 2547,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Juan Medina A.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2510, N° 2563,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Juan Medina A.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2502, N° 2547,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Juan Medina A.
TRANSERIDA, según inscrip.
de folios 2511, N° 2565,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019.



Se inscribió el censo edificado
SE INSCRIBIO San Mateo

A FS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

// CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR TRANFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO ALMONTE, a 01 de Diciembre del año 2020.-

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES: CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS Y CONCESIONES ONEROSAS.

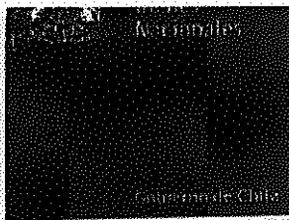
//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES: CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

//CERTIFICADO DE LITIGIO: CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA PREJUDICIAL ALGUNA.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 01/02/2023
 JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República



ORD.GABM. N° 015

ANT.: Oficio N°034 de fecha 12 de enero de 2022, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expte.014PP648760, 648762,
648958, 648959, 648960,
648967; 648968, 647894,
648761.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
20 ENE 2022
DIVISION BIENES NACIONALES RECEPCION

MAT.: Solicitud de determinación de valor comercial de los inmuebles fiscales rurales, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

SANTIAGO, 19 ENE. 2022

DE: ASESORA GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados, y lo informado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar como valor comercial mínimo para la licitación, el establecido por la Tasación Externa, según se detalla a continuación:

N°	Inmueble	Comuna	Superficie	Valor Comercial UF
1.	Costado Oriente Ruta 5 Norte km 1,810,2 a 350 metros al sur de la Ruta A-65	Pozo Almonte	1,16	14.500
2.	Costado Oriente Ruta 5 Norte km 1,810,2 a 550 metros al sur de la Ruta A-65	Pozo Almonte	0,65	9.295
3.	Ruta A-615 Km. 2,85	Pozo Almonte	0,60	8.220
4.	Camino Vecinal S/N°, 200 metros al este de la Ruta A-615 altura km. 2,8	Pozo Almonte	0,67	8.174
5.	Camino Vecinal S/N°, 200 metros al este de la Ruta A-615 altura km. 2,7	Pozo Almonte	0,67	8.174
6.	Camino Vecinal S/N°, 410 metros de la Ruta A-65	Pozo Almonte	0,60	8.220
7.	Ruta A-65 a 500 metros de cruce con calle Aldunate	Pozo Almonte	2,00	25.000
8.	Ruta A-65 km. 3,7, Sector Industrial	Pozo Almonte	6,14	75.522
	Ruta A-65 km. 0,50 costado norte, sector Norte Pozo Almonte.	Pozo Almonte	6,00	69.600



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

Isabel Vial Lecaros

ISABEL VIAL LECAROS
Asesora Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales



rb



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANTECEDENTES ESPECIALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810, 20 a 350 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano Ministerial N° 01401-4.205 - C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 08/09/2021, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- ORD. N° 210 de fecha 09/06/2021 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 256, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 255, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

N. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACA

UBICACIÓN

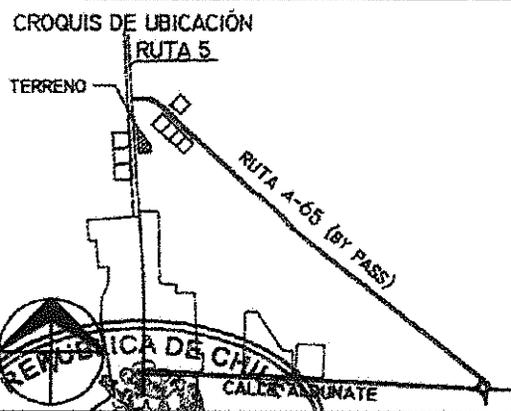
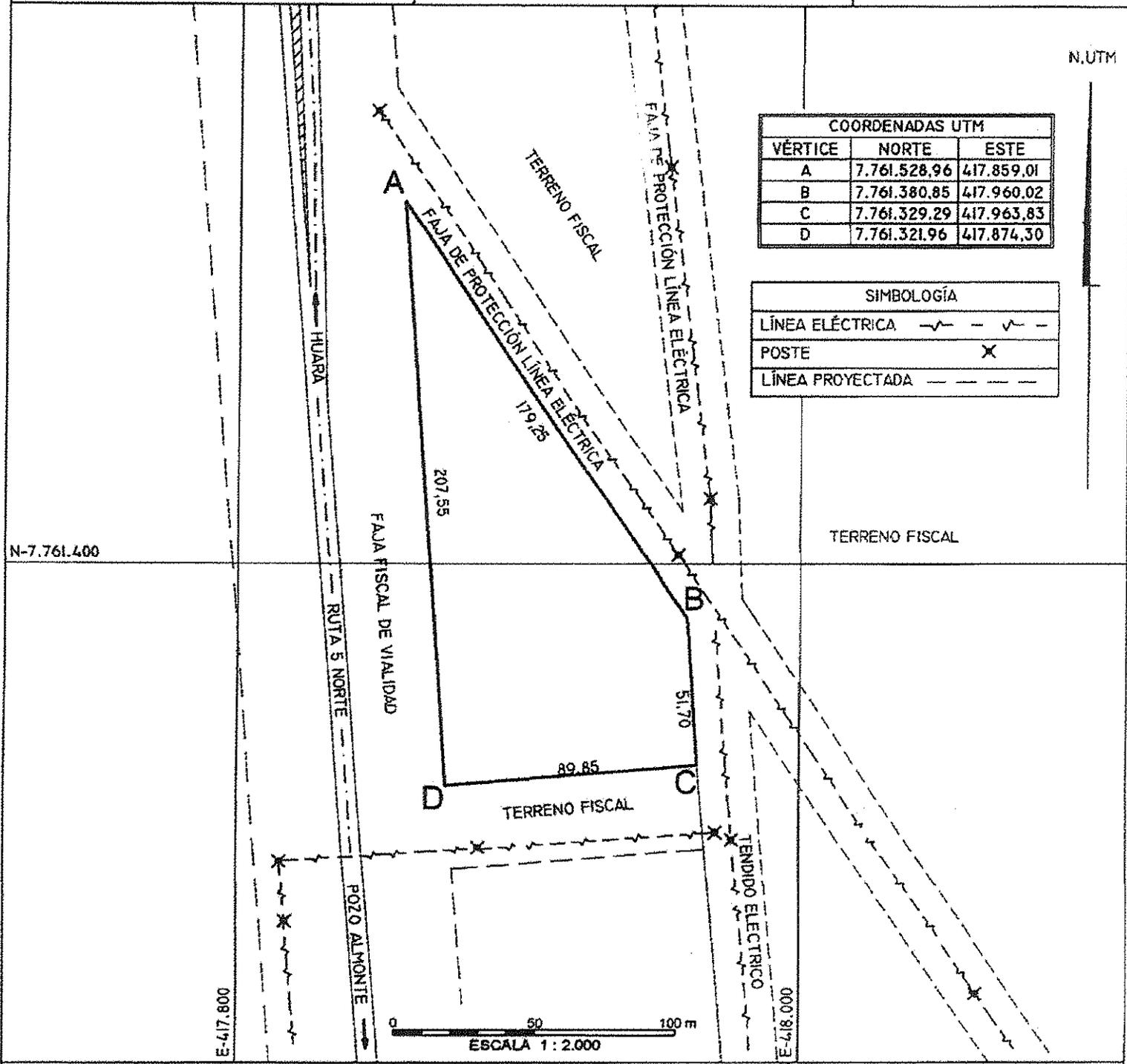
PLANO N°: 01401 - 4.205 - C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : SECTOR NORTE DE POZO ALMONTE
PREDIO Y/O: COSTADO ORIENTE RUTA 5 NORTE
DIRECCIÓN : KM 1.810,20 A 350 MTS AL SUR RUTA A-65

FISCO

EJECUTOR
Rodrigo Godoy Rodríguez
RODRIGO GODOY RODRIGUEZ
TÉCNICO TOPOGRAFO

D.L. N° 1.939 DE 1977



SUPERFICIES	
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 1,16 ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 2000	ABRIL 2021

ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/420

OBSERVACIONES

FECHA DE MENSURA: ABRIL 2021

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

EDDÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS'84)

LEOMADO DEBERÓN 1-2-025 (M.B.N.)

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

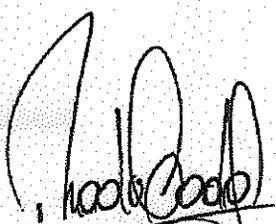
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401-4.205-C.R.
SUPERFICIE : 1,16 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

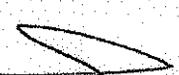
NORTE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta AB de 179,25 metros.
ESTE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de terreno fiscal, en línea recta BC de 51,70 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 89,85 metros.
OESTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 5 Norte, en línea recta DA de 207,55 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector Norte Pozo Almonte
DIRECCIÓN : Costado Oriente Ruta 5 Norte Km 1.810,20, a 350 metros al Sur de la Ruta A-65


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO




M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 08 SEP. 2021

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

COSTADO ORIENTE RUTA 5 NORTE KM 1.810,20 A 350 MTS AL SUR A-65

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **01401-4.205-CR**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas **1711**, N° **1747**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



TAMARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (56 57) 2246072 - 2246075

Fax: (56 57) 2246071

Correo: bienesnacionales.cl

Web: www.bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

10 JUN. 2021



ORD.N° : 210/2021

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-1512-2021.-,
DEL 07/05/2021, RECIBIDO EL
20/05/2021

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

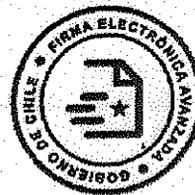
IQUIQUE, 09/06/2021

**DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA**

**A : MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-4.205-C.R., con una superficie total de 1,16 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

SVC/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
176/2021 Registro de Ingreso de documento Externo	20/05/2021



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gína Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Sue Vera Cortez Jefa Oficina Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108312299&hash=a247c>



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 250 ./.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en costado oriente ruta 5 norte km 1.810,20 a 350mt. al sur ruta A-65, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.205-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contrator General de la República



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 255 ./

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en costado oriente ruta 5 norte km 1.810,20 a 350mt. al sur ruta A-65, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.205-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-248062

Enbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

2. Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810, 00 a 550 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano Ministerial N° 01401-4.204 – C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 08/09/2021, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- ORD. N° 204 de fecha 04/06/2021 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 257, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 258, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



TOMADO DE RAZÓN

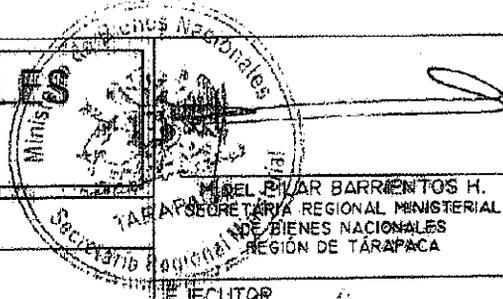
Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACIÓN

PLANO Nº: 014401 - 4.204 - C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : SECTOR NORTE DE POZO ALMONTE
PRECIO Y/O: COSTADO ORIENTE RUTA 5 NORTE KM 1.840
DIRECCIÓN : A 250 METROS AL SUR DE LA RUTA A-65

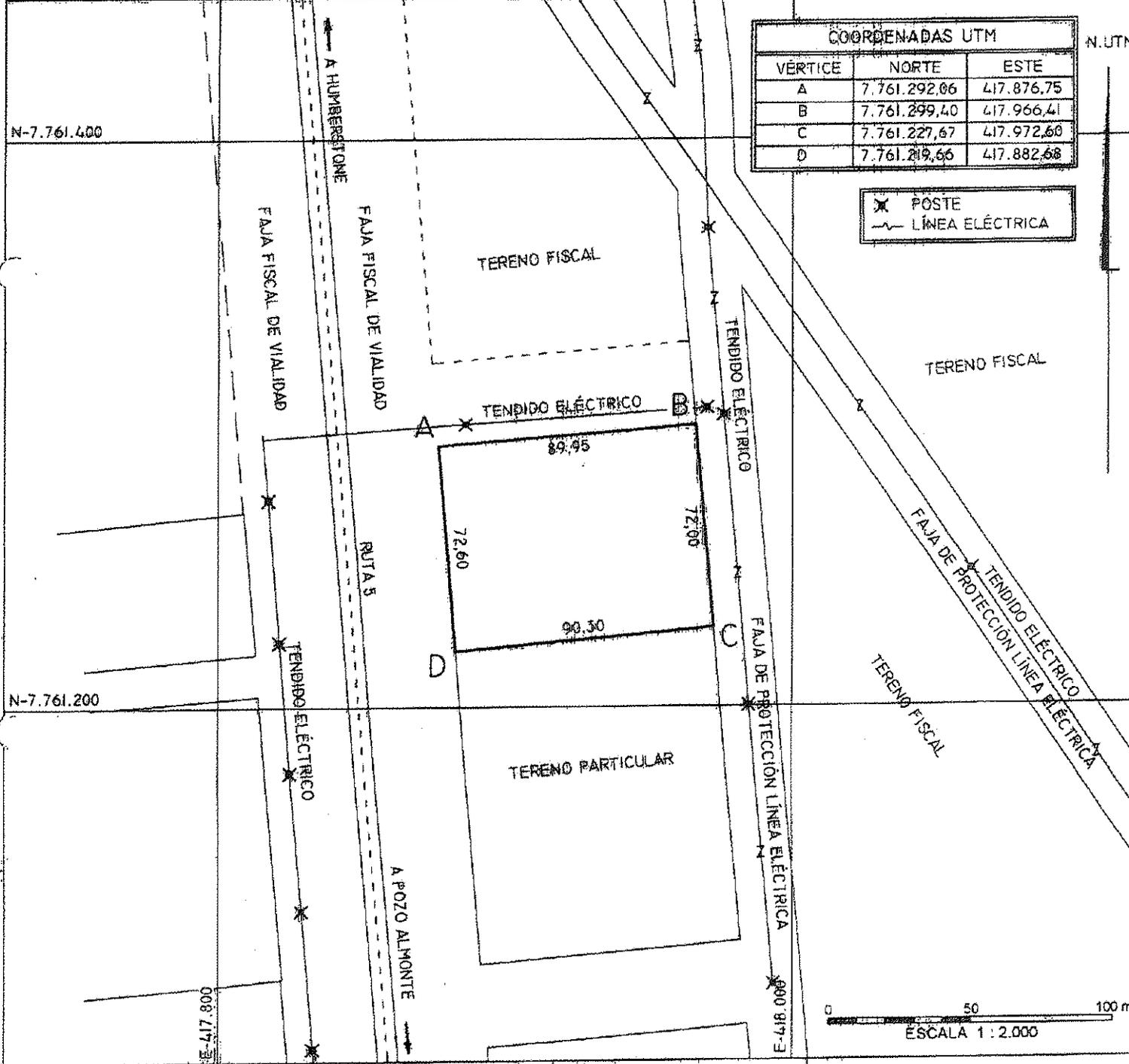
FISCO

RODRIGO BILAR BARRIENTOS H.
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACA
EJECUTOR
[Signature]
RODRIGO GODOY RODRIGUEZ
TÉCNICO TOPOGRAFO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

COORDENADAS UTM		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.761.292,06	417.876,75
B	7.761.299,40	417.966,41
C	7.761.227,67	417.972,60
D	7.761.219,66	417.882,68

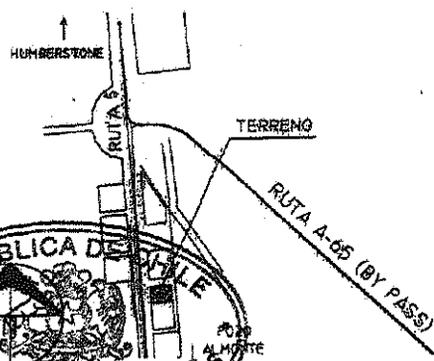
* POSTE
- LÍNEA ELÉCTRICA



CROQUIS DE UBICACIÓN

SUPERFICIES

OBSERVACIONES



TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 0,65ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 2000	ABRIL 2021

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
A CARBONERÍA PROYECCION UTM, HUSO
A GEODÉSICA DATUM SIRGAS (WGS 84)
ON - LEV. GPS RTK DESDE PAI 1-2-05 (M.B.N)
Contrador General de la República



ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/4

MINUTA DE DESLINDES

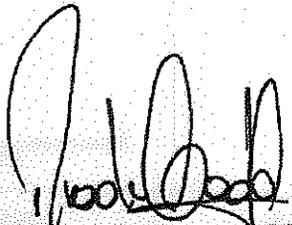
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401-4.204-C.R.
SUPERFICIE : 0,65 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 89,95 metros.
ESTE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de terreno Fiscal, en línea recta BC de 72,00 metros.
SUR : Terreno Particular, en línea recta CD de 90,30 metros.
OESTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 5 Norte, en línea recta DA de 72,60 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector Norte Pozo Almonte
DIRECCIÓN : Costado Oriente Ruta 5 Norte Km 1.810,00 a 550 metros al Sur de la Ruta A-65


RODRIGO GODOY RODRIGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO




DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 08 SEP. 2021

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

**COSTADO ORIENTE RUTA 5 NORTE, KM 1.810 A 550 METROS AL SUR DE RUTA A-65,
SECTOR NORTE DE POZO ALMONTE**

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

01401-4.204-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República



10 JUN 2021

ORD.N° : 204/2021

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-1515-2021.,
DEL 07/05/2021, RECIBIDO EL
20/05/2021

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

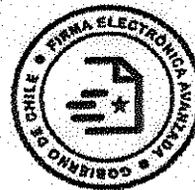
IQUIQUE, 04/06/2021

**DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA**

**A : MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-4.204-C.R., con una superficie total de 0,65 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

SVC/DCZ/MT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
236/2021 Registro de Ingreso de documento Externo	20/05/2021



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Secretaria Dirección Regional, (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Sue Vera Cortez Jefa Oficina Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108314733&hash=4045e>



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

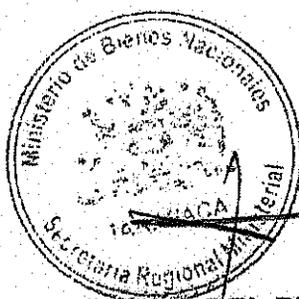
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 257 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en costado oriente ruta 5 norte km 1.810 a 550 metros al sur de ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.204-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039

Calle Pinto N°391

Iquique, Chile
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

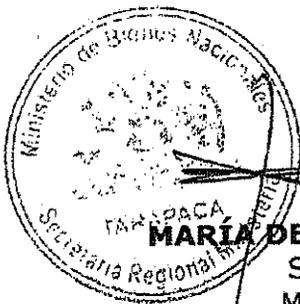
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 258 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en costado oriente ruta 5 norte, km 1.810 a 550 metros al sur de ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.204-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062

Casa Pinto
Iquique Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

3. Inmueble ubicado en Ruta A-65 a 500 m. de cruce con calle Aldunate, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

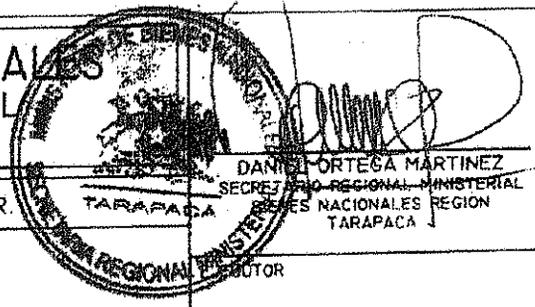
- Plano Ministerial N° 01401-1.214 - C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 08/09/2021, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- ORD. N° 142 de fecha 06/04/2021 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 249, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 250, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION

REGION : TARAPACA
 PROVINCIA : TAMARUGAL
 COMUNA : POZO ALMONTE
 LUGAR : POZO ALMONTE
 DIRECCION : RUTA A-65 A 500M. DE CRUCE
 CON CALLE ALDUNATE

PLANO N°: 01401 - 1.214 - C.R.

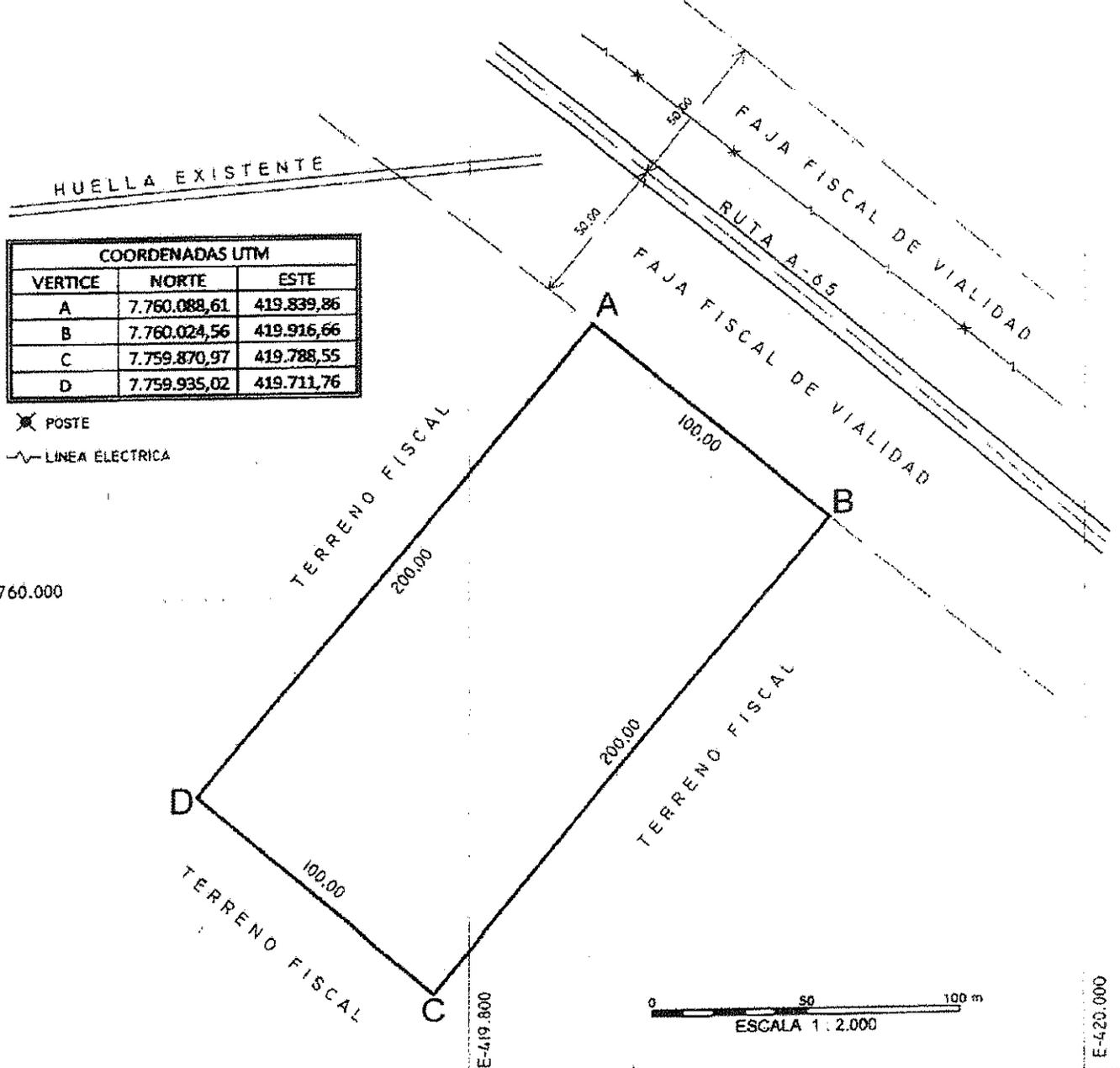
FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

MILTON VASQUEZ PEREZ
 INGENIERO E.JEC. GEOMENSURA

N-7.760.200

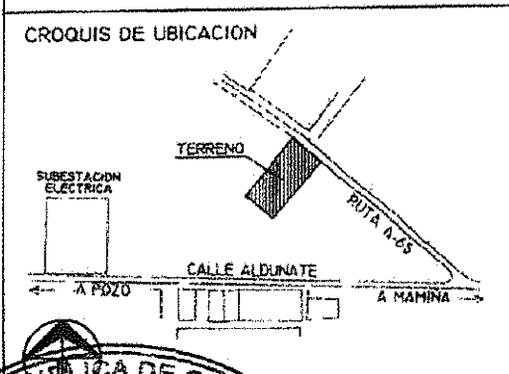
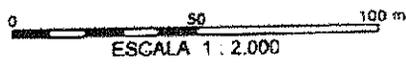
N.UTM



COORDENADAS UTM		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.760.088,61	419.839,86
B	7.760.024,56	419.916,66
C	7.759.870,97	419.788,55
D	7.759.935,02	419.711,76

⊗ POSTE
 ~ LINEA ELECTRICA

N-7.760.000



SUPERFICIES	
TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
TOTAL : 2,00 ha	TOTAL :
ESCALA 1:2.000	FECHA ABRIL 2011

OBSERVACIONES

EXP. N° :

DIBUJANTE: EGON GRUNEWALD M

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, MISO 19

ADAPTADO POR REDE DE DATOS (M.R.N.)



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 01/02/2023
 JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la Republica

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

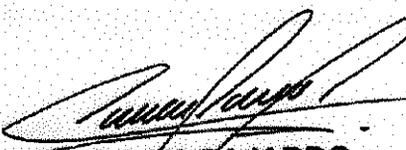
EXPEDIENTE : 014PP648968
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 1.214 - C.R.
SUPERFICIE : 2,00 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

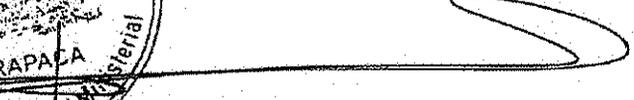
NORESTE : Faja Fiscal de Vialidad que lo separa de ruta A-65, en línea recta AB de 100,00 metros.
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 200,00 metros.
SUROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.
NOROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 200,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Pozo Almonte
DIRECCIÓN : Ruta A-65 A 500 m. de cruce con calle Aidunate


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




M. DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 08 SEP. 2021

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

RUTA A-65 A 500 M DE CRUCE CON CALLE ALDUNATE

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

singularizado en el Plano N°

01401-1214-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (56 51) 2245062 - 2245075

Av. Libertador 39
Santiago, Chile
Bienes Nacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



ORD.N° : 142/2021

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-839-2021.,
DEL 09/03/2021, RECIBIDO EL
18/03/2021.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

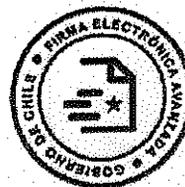
IQUIQUE, 06/04/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACA

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-1.214-C.R., con una superficie total de 2,00 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

SVC/DCZ/VMT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
115/2021 Registro de Ingreso de documento Externo	19/03/2021



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Oficina de Partes (S) Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Sue Vera Cortez Jefa Oficina Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=106179554&hash=dd895>



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 249.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 a 500 metros de cruce con calle Aldunate, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-1.214-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 250 ./.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 a 500 metros de cruce con calle Aldunate, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-1.214-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE , 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



71 2 246039-246062

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

4. Inmueble ubicado en Ruta A-65 km. 3,7, sector industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano Ministerial N° 01401-4.227 - C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 08/09/2021, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- ORD. N° 259 de fecha 05/08/2021 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 260, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 259, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

PLANO N°: 01401 - 4.227 - C.R

REGION : TARAPACA
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : SECTOR INDUSTRIAL, POZO ALMONTE
DIRECCION : RUTA A-65 KM. 3,7

FISCO

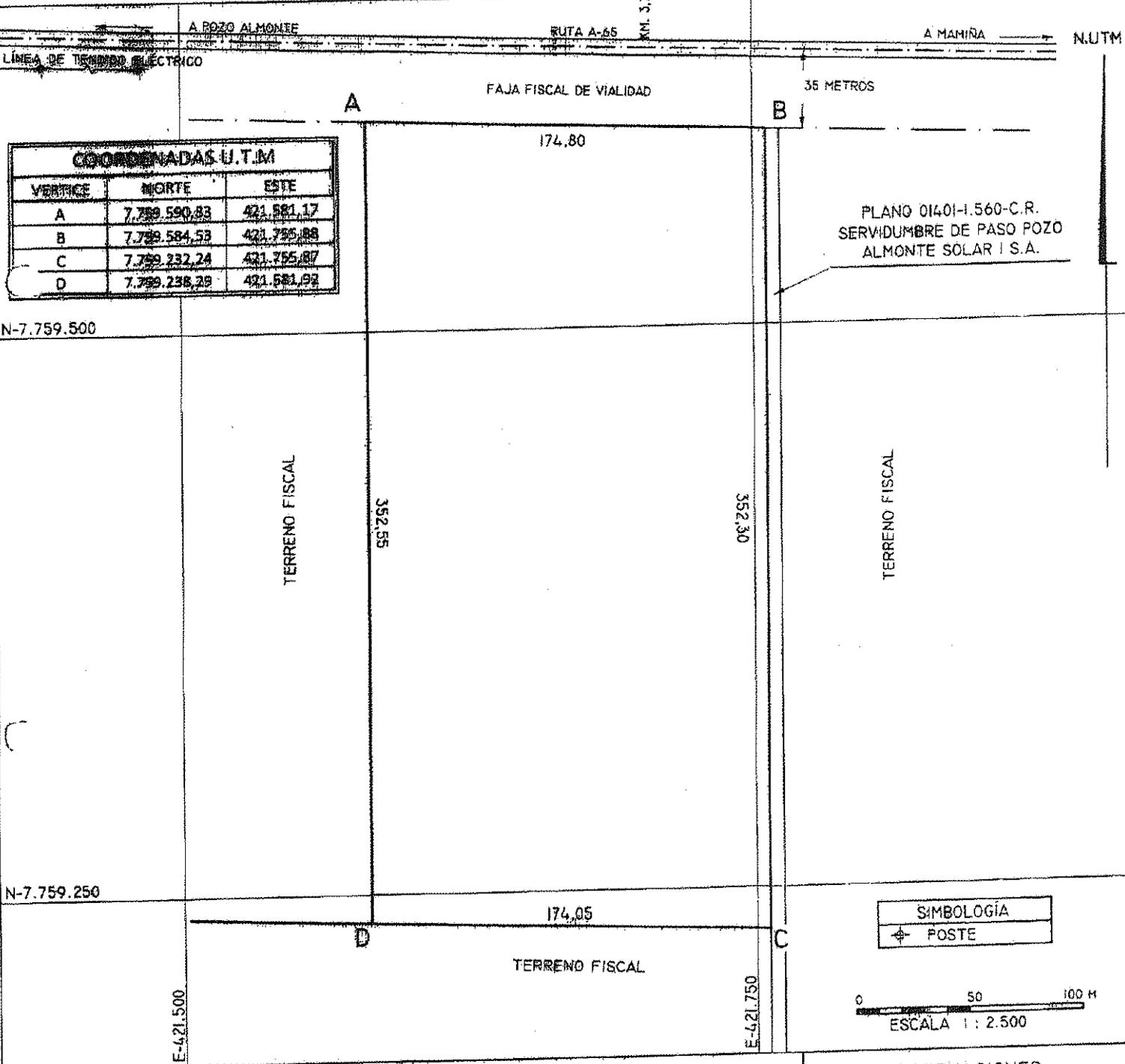
M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA

REVISOR

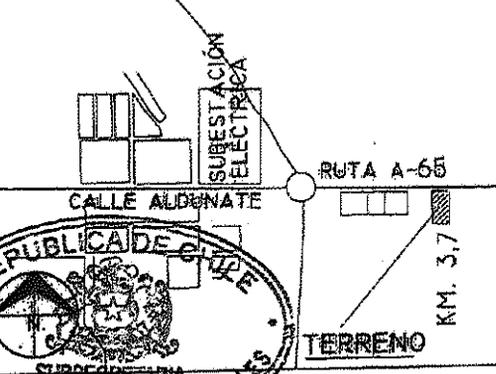
RODRIGO GODOY RODRIGUEZ
TECNICO TOPOGRAFO

NOTA: REVISION DE ASPECTOS FORMALES
Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS
APORTADOS POR EL EJECUTOR.

D.L. N° 1.939 DE 1977



CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUCION PARCIAL(ES)
TOTAL : 6,14 ha	TOTAL :
ESCALA 1:2.500	FECHA JULIO 2021

OBSERVACIONES

DEJA SIN EFECTO AL PLANO MINISTERIAL N° 1-2-6.987-C.R. POR RESOLUCION EXENTA N° 89 DE 14-05-2021 DE ESTA SEREMI SE AUTORIZA ESTA ACCION

JORGE FÁRFAN FÁRFAN
ENCARGADO DE UNIDAD DE CATASTRO
EJECUTOR

JULIO GARRA SANDOVAL
TECNICO TOPOGRAFO

COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA
CHILE

PROYECCION UTM. MUSEO A. GEODESICA DATUM SIRGAS (WGS '84)
ON: LEV. GPS DESDE POZO ALMONTE
Comandante General de la Republica



20414

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE

MATERIA : D.L. 1.939/77

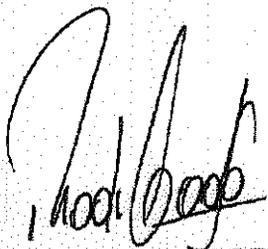
PLANO : 01401-4.227-C.R.

SUPERFICIE : 6,14 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

- NORTE** : Faja Fiscal de Vialidad que lo separa de Ruta A-65, en línea recta AB de 174,80 metros
- ESTE** : Servidumbre de paso Pozo Almonte Solar 1 S.A. (plano 01401-1.560-C.R.), que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta BC de 352,30 metros.
- SUR** : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 174,05 metros.
- OESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 352,55 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector Industrial Pozo Almonte
INGRE : Ruta A-65, km. 3,7


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO


M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 08 SEP. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

RUTA A-65 KM 3,7, SECTOR INDUSTRIAL DE POZO ALMONTE

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **01401-4.227-CR**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



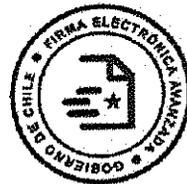
ORD.Nº : 259/2021
ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-2456-2021.-,
DEL 07/07/2021, RECIBIDO EL
12/07/2021
MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO
IQUIQUE, 05/08/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑORA MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-4.227-C.R., con una superficie total de 6,14 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

SVC/LPN/VM/PVO

Adjuntos

Documento

Fecha Publicación



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contrator General de la República

Documento	Fecha Publicación
338/2021 Registro de Ingreso de documento Externo	13/07/2021

c.c.: Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales
Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina
Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina
Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110304071&hash=e2c92>



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 260 ./.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 Km. 3,7, Sector Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.227-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARTA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Alfaro Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 259./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 Km. 3,7, Sector Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.227-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



(57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

5. Inmueble ubicado en Ruta A-65 Km 0,50 costado norte, sector norte Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Plano Ministerial N° 01401-4.202 – C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 08/09/2021, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- ORD. N° 211 de fecha 09/06/2021 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 262, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 261, de fecha 08/09/2021, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

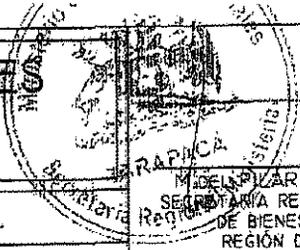




MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO



MARCELO PIZAR BARRIENTOS H.
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACA

UBICACIÓN

PLANO Nº: 01401 - 4.202 - C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : SECTOR NORTE POZO ALMONTE
PREDIO Y/O: RUTA A-65 KM 0,50 COSTADO NORTE
DIRECCIÓN

FISCO

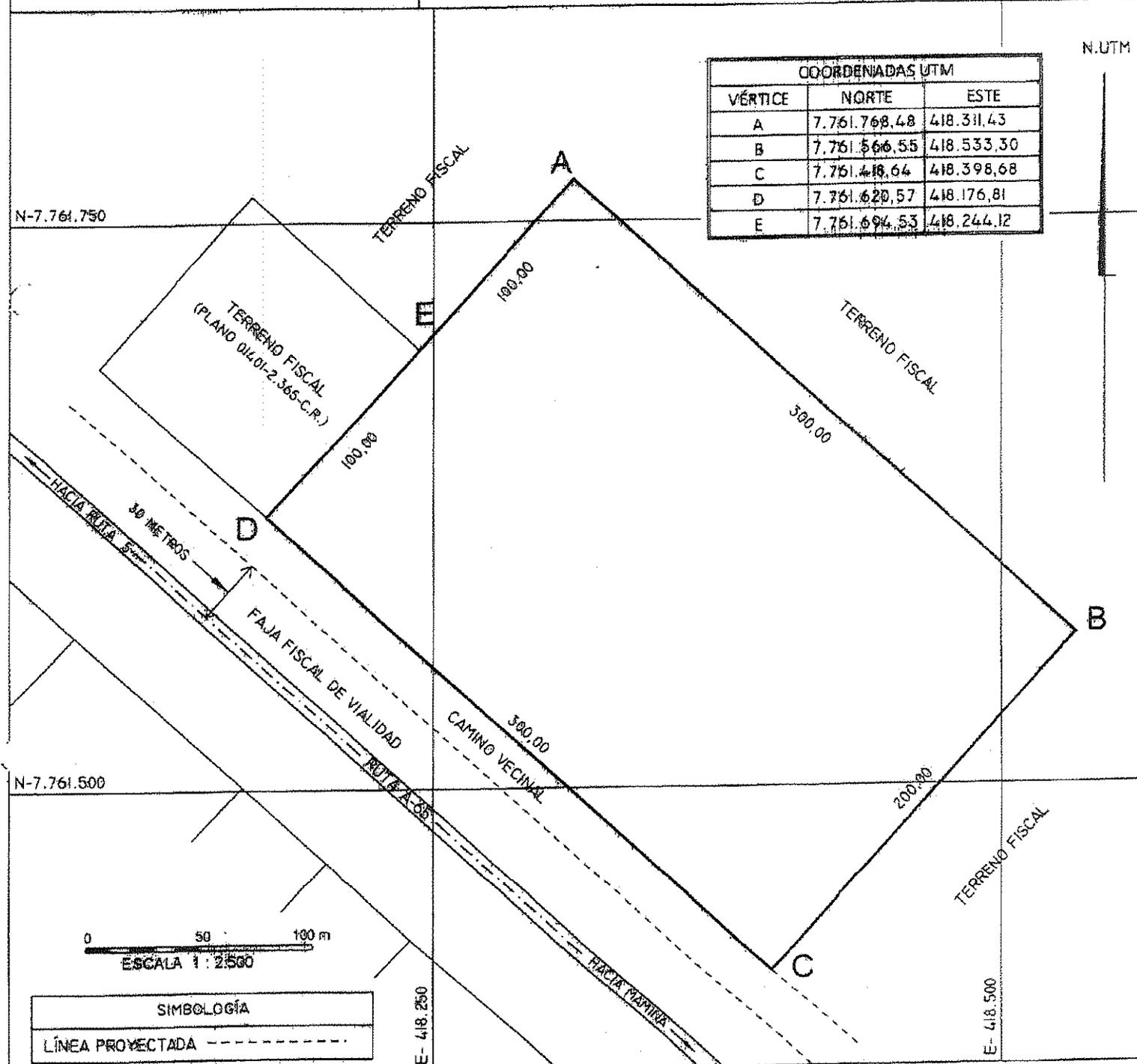
EJECUTOR

RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPOGRAFO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

COORDENADAS UTM		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.761.768,48	418.311,43
B	7.761.566,55	418.533,30
C	7.761.418,64	418.398,68
D	7.761.620,57	418.176,81
E	7.761.694,53	418.244,12

N.UTM

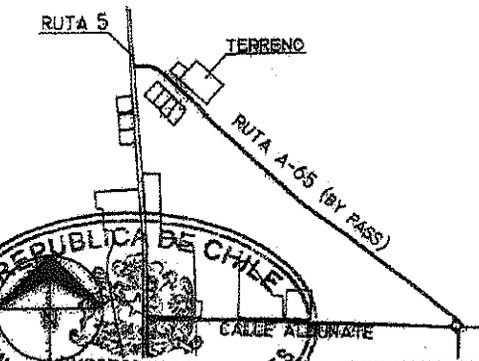


SIMBOLOGÍA
LÍNEA PROYECTADA - - - - -

CROQUIS DE UBICACIÓN

SUPERFICIES

OBSERVACIONES



TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 6,00 ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 2500	ABRIL 2021

REVISIÓN: ABRIL 2021
 CONTRATO DE REDUCCIÓN 974, HUSO 7
 GEODÉSICO 2020 UTM SIRGAS (WGS 84)
 N. JORGE GODOY RODRÍGUEZ SOTO
 Contralor General de la República

ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/42



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401-4.202-C.R.
SUPERFICIE : 6,00 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 300,00 metros.

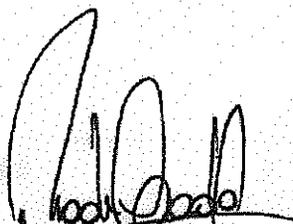
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 200,00 metros.

SUROESTE : Camino Vecinal que lo separa de Faja Fiscal de Vialidad Ruta A-65, en línea recta CD de 300,00 metros.

NOROESTE : Terreno Fiscal (plano 01401-2.365-C.R.), en línea recta DE de 100, 00 metros y Terreno Fiscal, en línea recta EA de 100,00 metros respectivamente.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector norte Pozo Almonte
DIRECCIÓN : Ruta A-65 Km 0,50, costado Norte.


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO




M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 08 SEP. 2021

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

RUTA A-65 KM 0,5, COSTADO NORTE, SECTOR NORTE DE POZO ALMONTE

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **01401-4.202-CR**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Ministerio de Bienes Nacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República



ORD.N° : 211/2021

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SE01-1514-2021.-,
DEL 07/05/2021, RECIBIDO EL
20/05/2021

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 09/06/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACÁ

A : MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-4.202-C.R., con una superficie total de 6,00 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

SVC/DCZ/MT/LPN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
235/2021 Registro de Ingreso de documento Externo	20/05/2021



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

c.c.: Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Sue Vera Cortez Jefa Oficina Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vínko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108313237&hash=aad59>



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

**Seremi
Región de
Tarapacá**

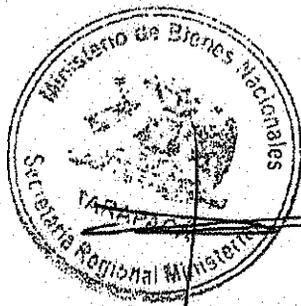
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 262./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 Km. 0,50 costado norte, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.202-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



**Seremi
Región de
Tarapacá**

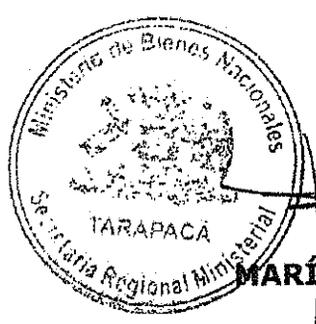
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 261./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 Km. 0,50 costado norte, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.202-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 08 SEP. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



2 248039-246062
Anibal...
Iquique, Chile
bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales



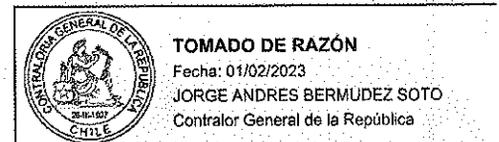
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANEXO 2.

- a. La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser tomada por el equivalente al <_10_> % del valor mínimo, que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases, **expresada en Unidades de Fomento.**
- b. La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser emitida a favor del **Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8**, y extendida de acuerdo a los montos y glosas que a continuación se indican:

Inmueble	Monto Boleta Bancaria de Garantía (U.F.)	Glosa
Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,20 a 350 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte.	1.450,00	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,20 a 350 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,00 a 550 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte.	929,50	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,00 a 550 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble ubicado en Ruta A-65 a 500 m. de cruce con calle Aldunate, Pozo Almonte.	2.500,00	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble ubicado en Ruta A-65 a 500 m. de cruce con calle Aldunate, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble ubicado en Ruta A-65 km. 3,7, sector Industrial Pozo Almonte.	7.552,20	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal ubicado en Ruta A-65 km. 3,7, sector industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
Inmueble ubicado en Ruta A-65 Km 0,50 costado norte, sector norte Pozo Almonte.	6.960,00	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, del inmueble fiscal ubicado en Ruta A-65 Km 0,50 costado norte, sector norte Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."

- c. La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- d. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **240 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.**DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo:

Nº	Singularización del Inmueble	Monto de Inversión (% del Valor Comercial Mínimo fijado por el Ministro de Bienes Nacionales)	Plazo de Ejecución de la Inversión	Monto-Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la Obligación de Invertir (% del Valor Comercial Mínimo determinado por el Ministro de Bienes Nacionales)	Plazo para acompañar Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la Obligación de Invertir	Vigencia de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obligación de Invertir
1.-	Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,20 a 350 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte.	40%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
2.-	Inmueble ubicado en Costado oriente Ruta 5 norte Km 1.810,00 a 550 metros al sur de la Ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte.	40%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
3.-	Inmueble ubicado en Ruta A-65 a 500 m. de cruce con calle Aldunate, Pozo Almonte.	40%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
4.-	Inmueble ubicado en Ruta A-65 km. 3,7, sector industrial Pozo Almonte.	40%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
5.-	Inmueble ubicado en Ruta A-65 Km 0,50 costado norte, sector norte Pozo Almonte.	40%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses

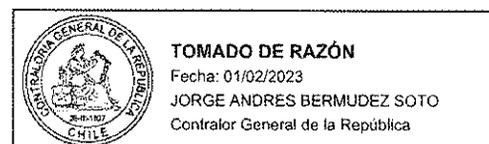


- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente a un porcentaje del valor comercial mínimo establecido en la Tabla contenida en el Anexo 1, según se indica en Tabla adjunta en este Anexo, dentro del plazo de **48 meses**, contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, copia autorizada del Permiso de Edificación y del Certificado de Recepción Definitiva total o parcial de las obras, según corresponda, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir, el adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de **60 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de fiel cumplimiento de la obligación contraída, por un valor equivalente, al porcentaje del valor mínimo fijado para el inmueble, según se indica en la tabla de este anexo.
- e. Esta Boleta Bancaria de Garantía deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8, cuyo valor deberá ser expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a **54 meses**, contados desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá y su glosa deberá expresar: "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de UF _____ respecto del inmueble fiscal ubicado en <____>, comuna de <____>, provincia de <____>, región de <____>". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- f. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado en la forma y plazos establecidos precedentemente, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- g. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazos establecidos en las letras precedentes, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación contraída.
- h. La Boleta Bancaria de Garantía, le será devuelta al adjudicatario, una vez que acredite el cumplimiento de la obligación de invertir de la manera indicada en la letra c. del presente Anexo.



ANEXO 4.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **120 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



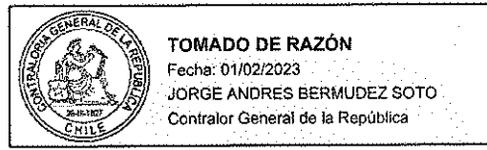
ANEXO 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA CON OBLIGACIÓN DE INVERTIR.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO.				
Avenida, Calle, Pasaje, Higuera, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número				
Población, Villa, Sector, Localidad				
Comuna	Región			
Provincia	Superficie			

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Higuera, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	



Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

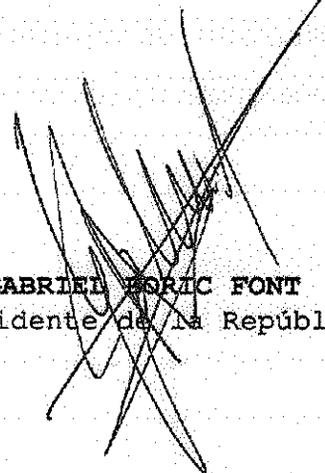
	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de (los) representante (s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza		
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones (original)		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y archívese.


GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



2
DISTRIBUCIÓN.

Div. de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs. Nac. de Tarapacá.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 01/02/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República